



Presentan Reforma Para Incorporar Y Definir En La Ley La Violencia Simbólica Contra Las Mujeres



La diputada Anais Miriam Burgos Hernández (Morena) impulsa una iniciativa que plantea adicionar la fracción VII al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de incorporar la violencia simbólica.

Define dicha violencia como cualquier acto u omisión que produzca un daño o menoscabo a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos, imágenes o signos, transmita y reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales en los ámbitos público y privado, naturalizando la subordinación de la mujer en cualquier ámbito de la sociedad.

La propuesta, enviada a la Comisión de Igualdad de Género, refiere que la violencia a la que son víctimas las mujeres no solo se trata de golpes físicos, o de la modalidad más extrema de todas, que conlleva al asesinato, es decir, el feminicidio, sino hay tipos más sutiles e incluso normalizados socialmente, tal es el caso de la violencia simbólica.

Explica que la violencia simbólica es una expresión que evidencia relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres; por ello, es importante crear reformas que eviten estos actos que pueden tener un impacto devastador en la autoestima, la dignidad y el bienestar de las mujeres.

<https://hojaderutadigital.mx/presentan-reforma-para-incorporar-y-definir-en-la-ley-la-violencia-simbolica-contras-las-mujeres/>